



# RESOLUCIÓN CS N° 124/03

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 JUN 2003

Expediente N° 2.514/00.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Presidente de la Federación Universitaria Argentina (FUA) solicita la adhesión de esta Universidad a la "Semana de la Reforma Universitaria: por más y mejor educación pública" que, con motivo del 85º aniversario de dicha gesta, realizarán del 9 al 14 de junio de 2003 en la Universidad de Buenos Aires, y

### CONSIDERANDO:

Que es objetivo de estas jornadas crear un espacio de reflexión, debate y propuestas que apunte a la vigencia de los ideales reformistas en el marco de la defensa y transformación de la educación pública.

Que durante dicha semana funcionarán 9 paneles de debate, integrados por reconocidos especialistas en las siguientes temáticas: el movimiento de la Reforma Universitaria de 1918; la Universidad como formadoras de profesionales; la universidad pública frente a la exclusión social; financiamiento de las universidades nacionales; universidad producción, ciencia y tecnología; ley de educación superior; la educación pública en la encrucijada y la propuestas educativa neoliberal.

Que, además, habrá debate en 4 talleres, en los cuales se elaborarán conclusiones que constituirán la propuesta que la FUA presentará al nuevo gobierno constitucional.

Que es menester destacar que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 117/03, resolvió adherir al 85º Aniversario de la Reforma Universitaria y a todas las actividades que se desarrollan en este marco.

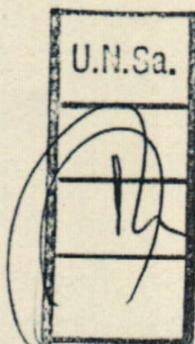
Por ello, en uso de sus atribuciones y atento al tratamiento sobre tablas

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Octava Sesión Ordinaria del 5 de junio de 2003)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la realización de la "Semana de la Reforma Universitaria" por más y mejor educación pública" que, con motivo del 85º Aniversario de dicha gesta, organiza la FEDERACIÓN UNIVERSITARIA ARGENTINA (FUA).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, FUA, Facultades, Sedes, I.E.M., Secretarías, Direcciones Generales, Centros de Estudiantes y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-



*[Firma]*  
**Prof. Juan Antonio Barbosa**  
Secretario Consejo Superior

*[Firma]*  
**Dr. VICTOR OMAR VIERA**  
RECTOR